

DECRETO

ARTICULO 1º) Rechácese el Proyecto de Ordenanza elevado por el Bloque de Concejales Justicialistas, perteneciente Expte. N° 0073/96.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 27 de 1966.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0018/96.-